



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-050GYR119-E26-2021

ACTA DE FALLO

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-050GYR119-E26-2021**, RELATIVO AL: **DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL PARACHO, MICHOACÁN”**.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **20 del mes de agosto del año 2021**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 2º Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, identificándose con número de matrícula **311391966**, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los asistentes que de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., subapartado a.1, viñeta 1., así como el numeral 7.1.3.1.3.1 viñeta 6 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **7 fojas** impresas solo por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROJEMMA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRIVAR, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$5,240,630.39 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los servicios del **“DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL PARACHO, MICHOACÁN”**.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **14:20** horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez	Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.		
Ing. José Manuel Rebolledo Bailón	Supervisor de Proyectos E2		
Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita	Analista E2		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
C.P. Martín Damián Peñaloza	Auditor		





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V.	Ing. Arq. Roberto Carlos Medina Zermeño		
CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROJEMMA, S.A. DE C.V.	Ing. Emmanuel Rojas Hernández		
INGENIERÍA DINÁMICA Y SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	Ing. Manuel Alejandro Amézquita Sánchez		

-----FIN DEL ACTA -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Procedimiento de Contratación
por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-050GYR119-E26-2021

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **IO-050GYR119-E26-2021**, PARA EL: **DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL PARACHO, MICHOACÁN"**.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **20 del mes de agosto del año 2021**, la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-050GYR119-E26-2021**, para los Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios, que tiene por objeto la contratación del **DISEÑO Y DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL PARACHO, MICHOACÁN"**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral II.8.2., de la Convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, fue celebrado el día **06 de agosto del año 2021**, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
1	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROJEMMA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TRIVAR, S.A. DE C.V.	\$ 5,240,630.39 SIN IVA
2	CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V.	\$ 5,339,871.82 SIN IVA
3	INGENIERÍA DINÁMICA Y SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.	\$ 5,442,092.25 SIN IVA



RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativo y cualitativo del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción I, 67, fracción I y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta Invitación a cuando menos tres personas.

A continuación se describen los resultados de las evaluaciones de las proposiciones.

INGENIERÍA DINÁMICA Y SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante no consideró en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente para el año 2021, ya que consideró la del año 2017, asimismo no anexó su constancia de riesgo de trabajo otorgada por el IMSS. Adicionalmente el licitante consideró en su análisis 53 domingos lo que es incorrecto ya que el año 2021, tiene únicamente 52, por lo anteriormente expuesto el factor aplicado en su estudio es incorrecto, ya que no realizó su estudio como se solicitó en la convocatoria para este procedimiento, en el numeral II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante consideró dentro del rubro de I. Honorarios, Sueldos y Prestaciones de oficina de campo, personal técnico, el cual ya está considerado en sus precios unitarios, por lo que se considera un cargo duplicado, esto contraviene lo establecido en la convocatoria a esta invitación en su numeral II.13.1.2. fracción VI. inciso c).

II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante no consideró los importes de las estimaciones de acuerdo con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos, por lo que no atendió lo indicado en la convocatoria a esta invitación en su numeral II.13.1.2., fracción VII, inciso e).





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Invitación a cuando menos tres personas que establecen los numerales II.14.4 y II.14.12.

II.14. Causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

II.14.12. Incluya cargos y conceptos indebidos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **INGENIERÍA DINÁMICA Y SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V.

II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante presenta en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real del personal con clave "55ABO" del "Superintendente de Proyectos", en el cálculo para el "Excedente de tres salarios mínimos general DF" aplica la cantidad de 8.17 UMA, en lugar de 3, lo anterior contraviene lo indicado en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo indicado en el numeral II.13.1.1 fracción XI. último párrafo.

II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14).

De la revisión efectuada por la Subjefatura de División de Investigación de Costos NO CUMPLE, derivado a que el licitante presenta en el rubro de I. Honorarios sueldos y prestaciones, b) personal técnico en oficinas de campo, el cual ya está considerado en sus precios unitarios, por lo que se considera un cargo duplicado, esto contraviene lo establecido en la convocatoria a esta invitación en su numeral II.13.1.2. fracción VI. inciso c).

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Invitación a cuando menos tres personas que establecen los numerales II.14.4. y II.14.12.

II.14. Causas expresas de desechamiento.



II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

II.14.12. Incluya cargos y conceptos indebidos.

Con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V.**

LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta Invitación a cuando Menos Tres Personas, en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la propuesta presentada por el siguiente licitante:

NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS
CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROJEMMA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TRIVAR, S.A. DE C.V.	\$ 5,240,630.39 SIN IVA

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROJEMMA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TRIVAR, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente, conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$ 5,240,630.39 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 39/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los servicios del **DISEÑO Y DESARROLLO DEL**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



PROYECTO EJECUTIVO PARA LA "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL PARACHO, MICHOACÁN".

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Previo a la firma del contrato, la persona moral **CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROJEMMA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TRIVAR, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la División de Concursos y Contratos, con domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, por el 10% del importe total adjudicado sin considerar I.V.A.

El contrato No. **2-21670001-5-42911** encuentra sustento presupuestal, mediante OLI No. **099001/6B3010/6BA0/OP21/058/0387, ACDO.SA3.HCT.280421/111.P.DF**; la firma del instrumento contractual se llevará a cabo el día **27 de agosto de 2021**, a las **17:00** horas, en la oficina de la División de Concursos y Contratos, misma que se encuentra ubicada en el domicilio señalado en el párrafo anterior, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **30 de agosto de 2021** con una duración de **120 días** naturales.

El licitante ganador **CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROJEMMA, S.A. DE C.V. en participación conjunta con TRIVAR, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

Con la **notificación del presente fallo** por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.

Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDAN/315/2021, de fecha 12 de





agosto de 2021, emitido por la Subjefatura de División de Apoyo Normativo, firmado por las siguientes servidoras públicas:

Lic. Julieta del Consuelo Rojas Peña.- Analista Coordinador C80

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a lo correspondiente por la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, los siguientes servidores públicos:

Ing. José Manuel Rebolledo Bailon.- Supervisor de Proyectos E2

Ing. Tania Estefanía Gutiérrez Castruita.- Analista E2.

Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Por la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G12/SDIC/026/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

Ing. Marco Antonio Andrade Cabello.- Coordinador de Proyectos E1

Arq. Angélica Stella González González.- Coordinador Programas 80

Arq. Manuel Alejandro Ponche Lanche.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/0412 de fecha 17 de agosto de 2021, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguín Pérez.- Analista.

L.C.P. Rocío Ramírez Díaz.- Analista.

Lic. Héctor Álvarez Antúnez.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Lic. Diana Libertad Carreón Guzmán.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.

Por la División de Proyectos.

Anexos Técnicos

Anexo 2.- Metodología de trabajo propuesta para la prestación del Servicio.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
División de Concursos y Contratos



Anexo 7.- manifestación de subcontratación.
Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.

Anexos Económicos:

Anexo 20.- Programa de Ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos.
Anexo 21.- Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización en periodos mensuales de:

- a).- La Mano de Obra.
- b).- La maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- c).- Los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- d).- Utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y ejecución de los trabajos.

Se entregó el resultado a través del oficio No. 09 53 84 61 1G21/0508/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, emitido por la División de Proyectos.

Arq. Ernesto Gaona García.- Jefe de Área Nivel Central E0.

Arq. José Santiago Juan González Díaz.- Titular de la División de Proyectos.

El presente fallo se emite a los **20 días del mes de agosto de 2021**, por el **Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda, Jefe de División de Concursos y Contratos**, y por la **Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez**, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social*, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:



Lic. Juan Manuel Tavera Tejeda

Titular de la División de Concursos y Contratos



Ing. Silvia Imelda Puebla Velázquez

Titular de la Subjefatura de Procedimientos de Contratación